



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000002446

QUINTERO,

21 OCT. 2011

VISTOS:

El Memorandum N° 150 de la Escuela de Deportes Municipal, de fecha 17 de Octubre de 2011 solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 22 de Octubre de 2011, a Quilpué, cuya finalidad, es trasladar a su escuela de Gimnasia Rítmica, a participar de un Campeonato de esa rama deportiva.

Que el vehículo municipal Móvil 7 Placa Patente CCVD-10, no tiene asignado para el día Sábado 22 de Octubre de 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Móvil 7 Placa Patente CCVD-10.

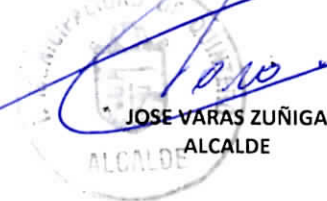
DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, al vehículo municipal Móvil 7 Placa Patente CCVD-10, para concurrir el día Sábado 22 de Octubre de 2011, a Quilpué, para trasladar a la rama de Gimnasia Rítmica de la Escuela de Deportes Municipal, cuya finalidad es participar de un campeonato de ese deporte, a realizarse en la ciudad mencionada; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. administración Municipal
 4. Dirección de Control
 5. Dirección de Finanzas
 6. Asesoría Jurídica
 7. Dirección de Transito
 8. Movilización -----/
- JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2011)